

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° ⁹¹⁸ /
APRUEBA ESTADO DE PAGO N° 1
PROYECTO QUE INDICA
REQUINOA, 19 de Abril de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2908 de fecha 30.11.2010, que autoriza proceso de licitación pública a través del Portal Mercado Público y aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos del Proyecto **"Iluminación Estadio Municipal Los Lirios, comuna de Requinoa"**. Nombra comisión evaluadora de ofertas, la que estará conformada por Don Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras (s), Doña Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal y Ministro de Fé Doña Angélica Villarreal Scarabello, Secretario Municipal o quienes lo subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 3017 de fecha 15.12.2010 que autoriza Licitación Pública para la ejecución del proyecto "Iluminación Cancha de Fútbol Estadio Municipal Los Lirios", ID 3656-73-LE10, y adjudica al oferente Srs. Soc. Ingeniería Eléctrica Mataquito Ltda, Rut 78.838.690-7, por un monto total de \$ 34.176.900 y por un plazo de 40 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 035 de fecha 05.01.2010 que anula adjudicación de la licitación Pública N° 3656-73-LE10 del Proyecto **"Iluminación Estadio Municipal Los Lirios, comuna de Requinoa"**. Autoriza iniciar licitación en el portal Mercado Público del proyecto, considerando la aplicación de la tecnología de Haluro Metálico para la iluminación. Procede a hacer efectiva boleta de garantía por seriedad de la oferta.

El Decreto Alcaldicio N° 054 de fecha 07.01.2011 que aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Formatos y Especificaciones Técnicas del proyecto **"Iluminación Cancha de Fútbol Estadio Municipal Los Lirios, comuna de Requinoa"**. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por los Directivos, Srta. Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal, Sr. Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras (S) y Sra. Marta Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 219 de fecha 25.01.2011 que aprueba Licitación Pública ID 3656-1-LE11. Adjudica el contrato a la Empresa Sociedad Ingeniería Mataquito Ltda, por el monto de \$ 34.527.783 iva incluido y por el plazo de 40 días.

El Decreto Alcaldicio N° 350 de fecha 07.02.2011 que aprueba contrato de Obra de fecha 01.02.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa Sociedad Ingeniería Mataquito Ltda.

El Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 08.04.2011 que aprueba Recepción Provisoria del Proyecto "Iluminación Estadio Municipal Los Lirios".

El Memo N° 374 de fecha 18.04.2011, de Dirección de Obras, mediante el cual remite Estado de Pago N° 1 del Proyecto "Iluminación Estadio municipal Los Lirios", ejecutado por la Empresa Sociedad Ingeniería Mataquito Ltda., el cual viene con la aprobación del I.T.O. de la Obra Sr. Luis Aguilera Ríos. Por lo tanto corresponde cancelar el valor de la Factura N° 3999 de fecha 06.04.2011, por un monto de \$ 34.527.783, a los cuales se aplicará una multa por no concluir la obra en el plazo estipulado, equivalente a un monto de \$ 34.528, resultando un valor líquido a pagar de \$ 34.493.255.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 154 de fecha 18.01.2011, que Distribuye Inversión Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Estado de Pago N° 4 del Proyecto **“Iluminación Estadio Municipal Los Lirios, comuna de Requinoa”**, ejecutado por la Empresa Sociedad Ingeniería Mataquito Ltda., el cual viene con la aprobación del I.T.O. de la Obra Sr. Luis Aguilera Ríos. Por lo tanto corresponde cancelar el valor de la Factura N° 3999 de fecha 06.04.2011, por un monto de \$ 34.527.783, a los cuales se aplicará una multa por no concluir la obra en el plazo estipulado, equivalente a un monto de \$ 34.528, resultando un valor líquido a pagar de \$ 34.493.255.

IMPUTESE el Gasto al Subtitulo 31, Item 02, Asignación 004 “Iniciativas de Inversión - Proyectos Obras Civiles, Iluminación Estadio Municipal Los Lirios”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE TOMESE CONOCIMIENTO EN CONTRALORIA REGIONAL Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal
Dirección de Obras (2)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE